OFICINA VIRTUAL SECRETARIA DE HACIENDA DE BOGOTA

Octubre 9 de 2020

A partir del 13 de octubre se encontrará en funcionamiento la nueva plataforma tecnológica de la Secretaria de Hacienda Distrital de Bogotá “Nueva Oficina Virtual”, a través de la cual se reportará información necesaria para la presentación de las declaraciones de Industria y Comercio y, retención de ICA.

Por favor tenga en cuenta lo siguiente para los vencimientos del próximo 16 y 23 de octubre de 2020:

1. Ingreso a la plataforma: El ingreso será a través de un nuevo usuario vinculado al correo electrónico registrado en el RIT, y se obtendrá la nueva clave de ingreso recuperando la contraseña en la nueva oficina virtual.

Si no cuenta con el acceso al correo registrado en el RIT, se debe solicitar nuevamente el registro

2. Para la presentación de la declaración de industria y comercio se deberá informar:

- Ingresos recibidos fuera de Bogotá: Se deberá indicar el valor total - actividad económica - municipio.

- Devoluciones, rebajas, descuentos, deducciones, exenciones y actividades no sujetas: Indicar el concepto - la cifra a reportar.

- Valor retenido: Diligenciar los datos del cliente que le practicó la retención (año – mes – día tipo documento – número identificación – razón social – dirección – teléfono y municipio), la tarifa aplicada y el monto que retuvieron.

3. Retención de Industria y Comercio: Se debe cargar un archivo plano en formato .txt que contenga las retenciones practicadas en el periodo, este archivo plano estará disponible para descargar en el banner del acceso “agente de retención”. Es importante señalar que, el cargue del archivo plano debe ser aceptado ya que sobre éste la plataforma elabora la declaración.

De los periodos ya declarados no se debe suministrar este requisito adicional (espere para reportarlos en medios magnéticos en el 2021). Asimismo, quienes haya presentado el 4º bimestre cuyo vencimiento es el próximo 23 de octubre, no se debe suministrar este requisito adicional.

4. Verifique que el representante legal y revisor fiscal se encuentren inscritos en el RIT, y crear usuario en la Nueva Oficina Virtual para posterior firma y presentación de las declaraciones.

En el evento en que el representante legal y/o revisor fiscal no estén inscritos en el RIT, deberán realizar la inscripción en forma presencial o a través de un tercero apoderado en la SHD.

Ingreso a la Oficina Virtual:



Ingresar por Contribuyente- Declaraciones- Generar declaración y diligenciar:

- Totalidad de los ingresos
- Ingresos fuera de Bogotá, permite diligenciar una cantidad por cada municipio



Calle 99 No. 7ª 51 / Edificio SO100 Of. 405
(571) 7219509 / 318 61448949
Bogotá - Colombia

Devoluciones, rebajas, descuentos, deducciones, exenciones y actividades no sujetas; se debe diligenciar un valor por cada concepto:



Se diligenciar en forma manual las retenciones en la fuente que nos fueron practicadas, estas podrán ser consultadas previo a la presentación de la declaración. Una vez terminada la información se oprime el botón" calcular" para que la plataforma genere la declaración:



El sistema calcula la declaración con los datos diligenciados en la parte superior y al final se deben agregar las personas que van a firmar (representante legal y revisor fiscal):

